



FACULTAD DE
CIENCIAS EMPRESARIALES
Y DEL TRABAJO DE SORIA

Guía Docente de la Asignatura **TRABAJO DE FIN DE GRADO**

Grado en Administración y Dirección de Empresas

Curso 2026-2027



Universidad de Valladolid

0. Presentación de la asignatura

Asignatura	TRABAJO DE FIN DE GRADO		
Materia	TRABAJO DE FIN DE GRADO		
Módulo			
Titulación	ADMINISTRACION Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (ADE)		
Plan	445	Código	41986
Periodo de impartición	SEMESTRE 8	Tipo/Carácter	OB
Nivel/Ciclo	GRADO	Curso	4º
Créditos ECTS	6 ECTS		
Lengua en que se imparte	ESPAÑOL		
Profesor/es responsable/s	TUTOR O TUTORES ASIGNADOS PARA SU TUTELA COORDINADOR DEL TÍTULO		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	Coordinador del Título: Pablo de Frutos Madrazo pablo.frutos.madrazo@uva.es 975 12 93 18		
Horario de tutorías	Las fijadas por cada tutor		
Departamento	TODOS LOS DEPARTAMENTOS CON DOCENCIA EN EL GRADO		
Fecha de revisión por el Comité de Título	9 de julio de 2026		

1. Situación / Sentido de la Asignatura

1.1.Contextualización

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica, en el artículo 12, que las enseñanzas oficiales de grado concluirán con la elaboración y defensa de un trabajo de fin de grado (TFG) que tendrá entre 6 y 30 créditos, que deberá realizarse en la fase final del plan de estudios y estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título.

De acuerdo con el espíritu normativo, el TFG es la última asignatura con la que se completa el ciclo formativo universitario de los estudios de grado en Administración y Dirección de Empresas y se concibe como **un trabajo original e inédito, de reflexión final**, con un marcado carácter multidisciplinar y de prueba global, que permite al estudiante mostrar que ha adquirido los contenidos formativos y las competencias, destrezas y habilidades propias de la titulación.

Las actividades formativas de esta materia corresponden fundamentalmente al trabajo personal del estudiante, que se concretará en la **elaboración de un informe o memoria final** sobre algún aspecto del contenido del Título, que deberá ser presentado/a por el estudiante para **su defensa y evaluación mediante su exposición oral ante una comisión evaluadora**, conforme a la normativa vigente.

El TFG debe ser realizado bajo la supervisión de un tutor, que será, como norma general, un docente de la titulación o del centro, cuya función consistirá en orientar y guiar al estudiante en la elaboración y desarrollo de su trabajo, observar que se cumplen los objetivos marcados y autorizar la presentación

del TFG para su defensa y evaluación. El Comité de Título podrá autorizar, de manera motivada, la cotutela de un TFG por parte de un segundo profesor. En este caso, uno de los cotutores podría no pertenecer al colectivo de profesores con docencia en la titulación o centro correspondiente.

El TFG debe ser desarrollado y defendido individualmente sin perjuicio de que, excepcionalmente, y cuando el tema elegido así lo aconseje, pueda ser elaborado en colaboración con otros estudiantes, previa autorización del Comité de Título.

El TFG es un trabajo protegido por la Ley de Propiedad Intelectual y, en su caso, será aplicable la legislación vigente en la materia.

1.2. Relación con otras materias

El TFG tiene un marcado carácter multidisciplinar.

1.3. Prerrequisitos

Matrícula. Para tener asignado un tema y contar con un tutor, **el estudiante debe estar matriculado** en la asignatura.

Evaluación. Para la evaluación del TFG se requiere que el estudiante haya superado todos los créditos necesarios para la obtención del título de graduado, salvo los correspondientes al propio TFG, y cuente por escrito con la autorización del tutor correspondiente.

2. Competencias

El TFG supone el punto final de los esfuerzos académicos del estudiante en este periodo formativo. Por esta razón, el TFG desarrollará, de un modo u otro, las competencias y habilidades propuestas para el futuro graduado en Administración y Dirección de Empresas. Sin perjuicio de lo mencionado anteriormente, se verán reforzadas las competencias genéricas y transversales, en tanto que las competencias específicas dependerán de la temática tratada en cada trabajo y, por tanto, del área de conocimiento a la que se asocian. En concreto, las competencias que podrá desarrollar el estudiante con la asignatura *Trabajo de fin de grado* son las siguientes.

2.1. Generales

G1. Poseer y comprender conocimientos básicos de Economía y Empresa que, partiendo de la base de la Educación Secundaria General, alcancen el nivel propio de los libros de texto avanzados e incluyan también algunos aspectos que se sitúan en la vanguardia de la Ciencia Económica y del ámbito de la Empresa.

G2. Saber aplicar los conocimientos adquiridos a su trabajo de forma profesional, y poseer las competencias que suelen demostrarse mediante la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas de carácter económico y financiero.

G3. Tener la capacidad de reunir e interpretar datos e información relevante desde el punto de vista económico y de la actividad empresarial para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas de índole social, científica o ética.

G4. Poder transmitir (oralmente y por escrito) información, ideas, problemas y soluciones relacionados con asuntos económicos y empresariales, a públicos especializados y no especializados de forma, ordenada, concisa, clara, sin ambigüedades y siguiendo una secuencia lógica.

G6. Ser capaz de pensar y actuar según principios de carácter universal que se basan en el valor de la persona y se dirigen a su pleno desarrollo, a la vez que respetar los derechos fundamentales y de

igualdad entre mujeres y hombres, los derechos humanos, los valores de una cultura de paz y democráticos, así como los principios medioambientales, de responsabilidad social y de cooperación al desarrollo que promuevan un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa

2.2. Específicas

E6. Poseer conocimientos sobre los diferentes métodos cuantitativos y cualitativos para el análisis, evaluación y predicción en la administración y dirección de empresas y otras organizaciones.

E7. Aplicar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos al trabajo profesional de un economista, tanto en el ámbito del sector privado como en el marco del sector público, y poseer las competencias que suelen demostrarse mediante la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas de carácter económico-financiero.

E8. Recopilar e interpretar económicamente diversas fuentes de información (bibliográficas, jurídicas, estadísticas...), mediante diferentes herramientas, incluyendo los recursos telemáticos.

E9. Aplicar con rigor diferentes técnicas de análisis tanto cuantitativas como cualitativas en la resolución de problemas económicos y financieros.

E10. Formular hipótesis y previsiones sobre una idea de negocio y su articulación jurídica, siendo capaz de convertirla en un proyecto empresarial (aprender a emprender).

E11. Redactar proyectos y planes de dirección global o referidos a áreas funcionales de las organizaciones, incluyendo, en su caso, propuestas de mejora.

E12. Elaborar informes de asesoramiento en el ámbito de la administración y dirección de empresas y otras organizaciones.

2.3. Transversales

T1. Capacidad para comunicarse de forma fluida, tanto oralmente como por escrito, en castellano.

T2. Capacidad para leer, comprender y redactar en inglés y, en su caso, otros idiomas extranjeros.

T3. Alcanzar las habilidades propias del manejo básico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs).

T4. Demostrar capacidad intelectual para el pensamiento analítico y la interpretación económico-empresarial de documentos, bases de datos e informaciones sociales, así como desarrollar un espíritu crítico ante el saber establecido.

T5. Adquirir la capacidad para trabajar en equipo, demostrando habilidad para coordinar personas y tareas concretas, aceptando o refutando mediante razonamientos lógicos los argumentos de los demás y contribuyendo con profesionalidad al buen funcionamiento y organización del grupo, sobre la base del respeto mutuo.

T6. Gestionar de forma eficiente el tiempo, tanto en el trabajo individual como en equipo, así como planificar y organizar los recursos disponibles estableciendo prioridades y demostrando capacidad para adoptar y afrontar dificultades cuando éstas aparezcan.

T7. Adquirir un compromiso ético y un sentido de la responsabilidad social, personal y organizacional en el ejercicio de la profesión.

3. Objetivos

Los objetivos que se persiguen con esta asignatura son los siguientes:

- **Diseñar un plan de trabajo** sobre un tema de contenido económico que tenga en cuenta el planteamiento de un problema, su documentación y su resolución.
- **Ser capaz de buscar, seleccionar y analizar** información de diferentes tipos (cuantitativa y cualitativa) y fuentes (bibliografía, bases de datos, Internet, prensa, etc.)
- **Aportar una visión personal** al tema objeto de estudio.
- **Incorporar en el análisis del tema** planteado la dimensión ética, de igualdad, de sostenibilidad y responsabilidad.
- **Situar los problemas económicos y/o sociales** en un contexto más amplio y estratégico.
- **Aprender a trabajar en equipo**, así como a comunicar, argumentar, negociar e interactuar con otras personas, y tomar decisiones en situaciones con mayor o menor grado de información, estimulando actitudes que permitan orientar la actividad profesional, el espíritu crítico y la capacidad creativa y proactiva.
- **Obtener una visión generalista de los problemas**, integrando y relacionando perspectivas y contenidos de diversas materias del grado.

4. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Clases teórico-prácticas (T/M)		Estudio y trabajo autónomo individual	143
Clases prácticas de aula (A)			
Laboratorios (L)			
Prácticas externas, clínicas o de campo			
Seminarios (S)	6		
Tutorías grupales (TG)			
Evaluación	1		
Total presencial	7	Total no presencial	143

5. Contenidos

El TFG tendrá un carácter académico, profesional o de cualquier variante que mezcle los dos anteriores. Como ejemplos orientativos se indican el análisis teórico-documental o de revisión de la literatura previa, el estudio de caso, el plan de empresa o de viabilidad, el análisis cuantitativo y la revisión legislativa, sin menoscabo de otras posibilidades.

El TFG tendrá una extensión que oscilará obligatoriamente **entre las 30 y las 40 páginas** (incluidas referencias bibliográficas y excluido índice, resumen y anexos en su caso) y se ajustará a la siguiente estructura:

- Índice paginado de la memoria (opcional)
- Bloque 1. Se redactará en uno o en varios apartados. Contendrá obligatoriamente la justificación, los objetivos y la metodología o el diseño de la investigación. Según su carácter, podrá incluir los antecedentes y la fundamentación teórica, así como las hipótesis de trabajo.
- Bloque 2. Se redactará en uno o en varios apartados. Describirá el análisis y el desarrollo del tema elegido. Podrá incluir el alcance del trabajo, así como las oportunidades o las limitaciones del contexto del mismo.
- Bloque 3. Se redactará en uno o en varios apartados. Contemplará las conclusiones y las reflexiones extraídas del trabajo. Las conclusiones recogerán los principales resultados del trabajo, a las se podrán añadir cuantas reflexiones personales se consideren oportunas.
- Bloque 4. Se redactará en uno o en varios apartados. Recopilará la bibliografía utilizada para la elaboración del trabajo. Obligatoriamente, incluirá las referencias bibliográficas y, opcionalmente, la bibliografía no referenciada en el texto principal.
- Bloque 5. Anexos, si corresponde su inclusión.
- Resumen y palabras clave. En una hoja separada del trabajo principal, se incluirá un resumen y unas palabras clave sobre el TFG. El resumen y las palabras clave estarán en español y, si se quiere, serán reproducidas en una traducción al inglés.

6. Métodos docentes

6.1. Asignaciones de tema y de tutor

Corresponde al Comité de Título asignar el tema objeto de TFG a un estudiante y designar a su tutor. Para ello, el Comité puede:

1. Aprobar la **propuesta formulada por el estudiante**. En el plazo establecido al efecto, el estudiante puede solicitar por escrito la asignación de un tema, que estará avalado por el tutor sugerido y justificado con una breve descripción del trabajo a realizar.
2. Aprobar la **elección de temas ofertados**. Finalizado el plazo para presentar propuestas, los estudiantes que no hubieran realizado propuesta o que esta no hubiera sido aprobada, elegirán un tema de entre los ofertados por las unidades docentes. El orden de elección se determinará con las notas medias de los expedientes académicos, de mayor a menor. La elección del tema conllevará la asunción del tutor propuesto por la unidad docente.
3. **Asignar de oficio**. A los estudiantes que, explícita o tácitamente, renunciaron a elegir uno de los temas ofertados por las unidades docentes, se les asignará un tema de entre los ofertados por las unidades docentes. El tutor será el propuesto por la unidad docente.

Las asignaciones de tema y de tutor tendrán una validez de dos cursos académicos, incluido el presente. En consecuencia,

- Los estudiantes cuyo tema hubiera sido aprobado o ratificado en el curso inmediatamente anterior podrán seguir desarrollándolo en el presente sin necesidad de solicitar prórroga.
- Los estudiantes cuyo tema hubiera sido aprobado o renovado hace dos cursos académicos y deseen continuar desarrollándolo, deberán solicitar una prórroga, que será de dos cursos.

En relación con los **cambios de tema o de tutor**,

- No se concederán a quienes se les asigne un tema y un tutor en este curso académico, salvo causas de fuerza mayor.

- Quienes tuvieran asignado un tema y un tutor en un curso académico anterior, podrán solicitar el cambio de tema, de tutor o de tema y tutor con una antelación mínima de 30 días a la solicitud de defensa del TFG.

6.2. Tutorías

Son sesiones fijadas de mutuo acuerdo entre el estudiante y el tutor correspondiente. Estas sesiones servirán al tutor para:

- a) Proporcionar guía, consejo y apoyo al estudiante durante la realización del trabajo.
- b) Preparar conjuntamente con el estudiante el plan de trabajo de cada reunión.
- c) Supervisar el proyecto proporcionando y dar cuantas indicaciones considere oportunas para garantizar que los objetivos fijados inicialmente son alcanzados en el tiempo fijado.

Las tutorías se dividirán en tres fases

- Fase inicial: de toma de contacto, a instancia del estudiante, en la que se establezca el plan de trabajo (objetivos, metodología, actividades, etc.) que permita la realización del TFG propuesto.
- Fase intermedia: seguimiento del trabajo desarrollado por el estudiante, que se concretará en un número de tutorías fijadas de mutuo acuerdo.
- Fase final: de revisión del TFG realizado, para garantizar que los objetivos fijados han sido alcanzados y, en consecuencia, que es posible autorizar la presentación del TFG para su defensa y evaluación.

7. Evaluación

La evaluación del TFG atenderá a la **memoria presentada y a su defensa mediante la exposición oral** ante una comisión evaluadora formada por el tutor y otro docente designado por el Comité de Título.

El estudiante podrá presentar la memoria y solicitar la defensa del TFG en el momento que considere oportuno, a lo largo del periodo correspondiente a cada convocatoria, sin necesidad de esperar al momento final de cada una de ellas.

La comisión evaluadora publicará la fecha, el lugar y la hora para la defensa del TFG con una antelación mínima de tres días.

La defensa del TFG, que se podrá desarrollar de forma presencial en un aula o por videoconferencia de acuerdo con el *Protocolo de defensa telemática de los TFG*, será realizada por el estudiante en sesión pública, mediante la exposición oral de su contenido o de las líneas principales del mismo, durante un tiempo máximo de 15 minutos. A continuación, el estudiante contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la comisión evaluadora. Para el acto de defensa, el estudiante podrá hacer uso de los medios audiovisuales que estime oportunos. Finalizada la intervención del estudiante, la comisión evaluadora deliberará sobre la calificación final del TFG a puerta cerrada. Inmediatamente después comunicará la calificación al estudiante en sesión pública.

Para la evaluación de los TFG, los miembros de la comisión evaluadora aplicarán el siguiente **baremo**:

CRITERIO	VALORACIÓN	PONDERACIÓN	PUNTUACIÓN
Presentación y estructura del documento: aspectos formales, ortografía, gramática, orden de los apartados, estructura organizada, extensión de los apartados, etc.		10 %	
Claridad y pertinencia de los contenidos: claridad de las explicaciones, uso preciso de la terminología, transmisión fluida de las ideas, contenido ajustado al tema, contenido orientado a los objetivos, etc.		10 %	
Originalidad y carácter innovador: originalidad en el planteamiento, desarrollo o resultados, aportación estudiantil relevante, uso de herramientas o teorías actuales, propuestas de mejora, soluciones creativas...		15%	
Integración de competencias y contenidos del grado: aplicación de las competencias transversales y específicas del grado, uso de conocimientos adquiridos en el grado, visión holística.		10 %	
Carácter reflexivo: grado de reflexión profunda, crítica y analítica del estudiante.		15 %	
Argumentación interna: lógica argumental del discurso, ideas sustentadas en datos o teorías expuestas, argumentación que conduce naturalmente a las conclusiones, etc.		10 %	
Manejo de bibliografía: bibliografía amplia, actual y altamente especializada, correcto sistema de referencia bibliográfica y correcta citación.		10 %	
Exposición pública y defensa: dominio escénico, discurso elocuente, material visual de apoyo, manejo del tiempo, nivel de las respuestas, defensa de sus ideas y profundización en el debate técnico.		20 %	

La **nota final del TFG** será la media ponderada de las calificaciones otorgadas por el tutor (70 %) y por el otro docente (30 %).

8. Bibliografía

La específica de cada trabajo de fin de grado.

9. Consideraciones finales

Cuando, **por razones sanitarias o de otra índole**, no sea posible defender el TFG en una sala, la defensa se desarrollará de acuerdo con el *Protocolo de defensa telemática de los TFG*. Igualmente, la labor tutelar se desarrollará por medios telemáticos. No se prevén otras acciones distintas a las contempladas en esta guía para esas circunstancias excepcionales.

La Facultad cuenta con una página web donde el estudiante puede obtener la información más actual sobre la asignatura, así como los impresos necesarios: <https://www.facultadcetsoria.com/trabajos-fin-de-grado/>

En aras de la simplicidad lingüística, se ha utilizado el masculino como género neutro. Todos los términos referidos a personas deben entenderse indistintamente referidos al género masculino y al femenino.

Guía docente aprobada por el Comité de grado el día 9 de julio de 2026

